

**PROYECTO GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN DIEZ CUENCAS**  
**UE N° 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE CONSULTOR INDIVIDUAL**  
**ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**I. ANTECEDENTES**

La Dirección General de Inversión Pública - DGIP, ha declarado la viabilidad del "Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas"-PGIRH, Código de SNIP: 302961, encargando a la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos-MGRH de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, la ejecución y administración del PIP antes mencionado.

Mediante el Decreto Supremo N° 233-2017-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF hasta por la suma de Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 40'000 000.00 destinada a financiar parcialmente el PGRH y precisa que Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la ANA. Por otro lado, mediante el Informe N° 029-2017-ANA-OPP se precisa que la contrapartida nacional asciende a la suma de 78'590,491.00 Soles la cual será financiada por la ANA.

El Contrato de Préstamo N° 8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF se suscribe el 25 de Setiembre del 2017 y se precisa que el Proyecto sea llevado a cabo por la Unidad Ejecutora de Proyecto de la ANA.

Es objetivo del PGIRH, fortalecer la capacidad de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú, en beneficio de la calidad de vida de la población, con al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones , para una eficiente y eficaz gestión de los recursos hídricos, procurando el aprovechamiento ambientalmente sostenible del agua y una gestión integrada y multisectorialmente participativa de la misma. Son componentes del Proyecto: I Consolidación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos a Nivel Nacional; II Mejoramiento de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos a Nivel de Cuencas Hidrográficas Piloto Seleccionadas; III Administración General del Proyecto.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de un Especialista en Administración y Finanzas que se encargue de Programar y coordinar el cumplimiento de las actividades relacionada con Logística, Adquisiciones, Contabilidad, Finanzas, Tesorería y Control Patrimonial en concordancia con las normas del Banco Mundial y las Normas Nacionales en lo que corresponda, así como cumplir con las demás funciones detalladas en el numeral V del presente documento.

**III. ÁMBITO DEL SERVICIO**

La prestación de servicios se desarrollará en la sede de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas-PGIRH de la Autoridad Nacional del Agua, en la ciudad de Lima.



#### IV. PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR

El Profesional a contratar, debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título profesional en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería.
- b) De preferencia con estudios especializados en logística, contabilidad, finanzas o en SIAF.
- c) De preferencia con Maestría en administración o gestión pública.
- d) Experiencia general mínima de 12 años en entidades públicas o privadas.
- e) Experiencia específica mínima de 10 años en la administración pública.
- f) Experiencia específica mínima de 5 años en dirección, gerencia o responsable de la administración en entidades, programas o proyectos del sector público.
- g) Experiencia específica mínima de 3 años en dirección, gerencia, coordinador o profesional especialista en aspectos administrativos de entidades, programas o proyectos financiados por entidades financieras o de cooperación, internacionales como el Banco Mundial, BID u otros.
- h) Tener destreza en el manejo de paquetes informáticos básicos: Word, Excel y Power Point.
- i) Ser proactivo y con capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.
- j) Disponibilidad para viajar a las zonas de influencia del proyecto.
- k) Disponibilidad para trabajar a tiempo completo.
- l) No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano.
- m) Habilitación profesional<sup>1</sup>.

#### V. ACTIVIDADES A REALIZAR

Sin tener el carácter de limitativas, a continuación se detallan las principales actividades a desarrollar por el Especialista en Administración y Finanzas.

- a) Programar y coordinar el cumplimiento de las actividades relacionadas con tesorería, finanzas, contabilidad, adquisiciones, logística y control patrimonial, en concordancia con las normas del Banco Mundial y las normas nacionales en lo que corresponda.
- b) Coordinar la implementación del software administrativo financiero del Proyecto.
- c) Coordinar la ejecución presupuestal con el Especialista en Planificación Presupuesto y Evaluación.
- d) Coordinar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, conforme a los procedimientos.
- e) Presentar los informes a los organismos competentes sobre los estados financieros.
- f) Velar por la preparación oportuna de los Informes financieros ante el Banco Mundial.
- g) Trabajar en forma coordinada con todos los funcionarios vinculados con el Proyecto y con su personal, para proporcionar una descripción del progreso de éste y adoptar las medidas necesarias correctivas.
- h) Cautelar los bienes patrimoniales, manteniendo el inventario físico de bienes y activos actualizado.
- i) Mantener un adecuado sistema de Control Interno que permita los fondos sean utilizados para los propósitos del proyecto y se mantenga un adecuado ambiente de control interno.
- j) Administrar los fondos provenientes del financiamiento del Banco y los de la contrapartida local para asegurar que los recursos necesarios estén disponibles oportunamente para ejecutar el Proyecto.



<sup>1</sup> Para el Consultor Seleccionado.

- k) Asegurar que los tipos de actividades que serán financiados con los recursos de contrapartida local sean consistentes con lo estipulado en el Contrato de Préstamo.
- l) Supervisar la presentación oportuna de los Informes Financieros a las Entidades del Estado y al Banco, así como las Solicitudes de Desembolsos del préstamo.
- m) Mantener actualizado los documentos de gestión del Proyecto en lo referente a su área de competencia.
- n) Atender a los auditores externos e internos de acuerdo con lo planificado en el Contrato de Préstamo y facilitarles la documentación que éstos soliciten.
- o) Proponer las Resoluciones necesarias dentro de su ámbito de actuación, para la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva.
- p) Supervisar y controlar, los servicios de seguridad, vigilancia, limpieza, (servicios no personales y transporte), en el ámbito del Proyecto.
- q) Velar por el fiel cumplimiento de las normas e información financiera contable del Proyecto.
- r) Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos establecidos en todos los niveles institucionales, especialmente en los componentes administrativos.
- s) Aprobar Resoluciones Administrativas de su competencia.
- t) Ejecutar las garantías y/o cartas fianzas otorgadas a favor del proyecto.
- u) Las demás funciones que le encargue el Jefe de Proyecto en aspectos de su competencia.

#### VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que el Especialista en Administración y Finanzas realice las actividades indicadas en el numeral V, cuyos avances y resultados con su evaluación correspondiente, serán presentados en informes mensuales al Jefe del PGIRH.

#### VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El Especialista será supervisado por el Jefe del PGIRH.

#### VIII. PLAZO

El Servicio de Consultoría se ejecutará a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, periodo que puede ser prorrogado bajo similares condiciones, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.

#### IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la contratación del Especialista en Administración y Finanzas será financiado en su totalidad por el PGIRH. La forma de pago será mensual.

Por los servicios prestados, el PGIRH, abonará al Consultor una retribución mensual ascendente a la suma de S/ 14,760.00 (Catorce Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles).

El pago se realizará previa aprobación del Jefe del PGIRH al Informe mensual a presentar en concordancia con lo indicado en los numerales V y VI de los presentes Términos de Referencia.

#### X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos de Endeudamiento Externo y Recursos Directamente Recaudados transferidos a



través del Pliego Autoridad Nacional del Agua.

#### XI. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en los numerales 1.9; 1.11; 1.12; 1.13 de la norma indicada en el acápite "XII. Consideraciones Generales".

#### XII. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los demás aspectos no contemplados en el presente documento se regirán por las "Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial" (Versión Enero 2011, Revisada en Julio 2014).

